



Código: F-GCL-16
 Versión: 4
 Fecha: 02-07-2024

ACTA DE REUNION

Acta No.

Fecha

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 24 | 02 | 2025 |

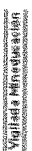
Objetivo de la reunión ACTA DE COMPROMISO PARA EL PAGO DE SALARIOS DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Hora de terminación: 11:30 a.m.

PARTICIPANTES

| No | Nombre | Cargo | Asistió | |
|----|---------------------------------|---|---------|----|
| | | | Si | No |
| 1 | LUIS ALFREDO GIRALDO ALVAREZ. | RECTOR | x | |
| 2 | DORIS MILENA CUESTA CUESTA | SECRETARIA GENERAL | x | |
| 3 | LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO, | VICERRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | x | |
| 4 | ANA SILVIA RENTERIA MORENO | PLANEAMIENTO ACADÉMICO | x | |
| 5 | JOSE LUIS PALACIOS RAMIREZ | ASISTENTE RECTORÍA | x | |
| 6 | IVÁN ANDRÉS CALDERÓN MAYORGA | SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN | x | |
| 7 | SANTIAGO CASTRILLON MONTAÑO | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | x | |
| 8 | JHONATAN ESPINOSA MENA | REPRESENTANTE DEL GOBIERNO NACIONAL | x | |



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

utchedu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)

| | | | | |
|----|---------------------------------------|--|---|--|
| 9 | LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | x | |
| 10 | MARIO GUSTAVO FLÓREZ ASPRILLA | PROCURADOR 77 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUIBDÓ | x | |
| 11 | ROSA EMILIA MOSQUERA MAYO | ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS - ASPU - SECCIONAL UTCH | x | |
| 12 | WINNER MOSQUERA RIOS | ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS - ASPU - SECCIONAL UTCH | x | |
| 13 | RAÚL GARCÍA MOSQUERA | ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - ASEMTRA-UTCH | x | |
| 14 | FIDEL CASTRO HINESTROZA | ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - ASEMTRA-UTCH | x | |
| 15 | LUIS CELINO MARTINEZ BEJARANO | ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - ASEMTRA-UTCH | x | |
| 16 | ROBINSON MENA BUENAÑOS | SINDICATO DE DOCENTES CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - SICUTCH | x | |
| 17 | LUIS FERNANDO MOSQUERA AGUILAR | SINDICATO DE DOCENTES CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD | x | |

| | | | | |
|----|---------------------------------|--|---|--|
| | | TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - SICUTCH | | |
| 18 | RONIER TRELLEZ ARROYO | ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (ACEU UTCH). | x | |
| 19 | DARVIN ANDRÉS PARRA MARTÍNEZ | UTCH SOMOS TODOS | x | |
| 20 | KEYNER PALACIOS BERRIO | TRANSFORMANDO REALIDADES | x | |

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Revisión, discusión y aprobación del acta de compromiso para el pago de salarios del personal docente y no docente de la universidad tecnológica del chocó "Diego Luis Córdoba"
3. Cierre de la Reunión.

TEMÁTICA

Que, conforme al artículo 68 de la ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38 numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico "fijar y modificar el Calendario Académico para el respectivo periodo".

Que es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que es necesario definir, organizar y reanudar las actividades académico-administrativas de los programas de pregrado y postgrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el 2024-2 mediante el Calendario Académico, el cual deberá ser debidamente divulgado en la comunidad universitaria.

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 16 de mayo de 2024, decidió aprobar el Calendario académico 2024-2, por medio del acuerdo No 0007 de 16 de mayo de 2024.

Validada Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

SC CER130675

Que el Consejo Académico, a través del acuerdo No. 0011 del 20 de agosto de 2024, modificó el acuerdo No. 0007 del 16 de mayo de 2024, por medio del cual se establece el calendario académico para programas de pregrado en el segundo periodo de 2024. Que el calendario académico 2024-2 se vio interrumpido a partir del 26 de septiembre, cuando algunas organizaciones estudiantiles y sindicales de la Universidad, agrupadas en la Asamblea Triestamentaria, declararon asamblea permanente.

Que el Consejo Académico, con base en la normatividad interna Acuerdo 0001 de agosto de 2017 (estatuto general y demás normas que lo modifiquen), estipula en su artículo 38 **FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO**, numeral 8 Fijar y modificar el calendario académico para el respectivo periodo, teniendo en cuenta estos preceptos y con la voluntad y el querer de lograr una salida política negociada que permita avanzar con el cumplimiento de los objetivos misionales de esta institución de Educación Superior, aprobará un nuevo calendario académico que no vulnere o ponga en riesgo los derechos de la comunidad académica, es decir, profesores y estudiantes, que permita la reanudación de actividades académicas correspondientes al semestre 2024-2, el proceso de inscripción y culminación del periodo académico 2025-1 y el proceso de inscripción e iniciación del periodo 2025-2.

Es importante comenzar diciendo que la reunión se desarrolla con el propósito de discutir y llegar a acuerdos sobre el pago de los salarios correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, e incentivos al desempeño 2024 del personal docente y no docente, bonificación de navidad de los trabajadores oficiales, pagos a terceros y los intereses

moratorios por las transferencias no realizadas, así como el porcentaje adeudado de la prima de navidad y la prima vacacional de 2024.

2. ANTECEDENTES

El servicio de educación superior en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba se encuentra suspendido desde el 26 de septiembre de 2024, cuando los movimientos estudiantiles ACEU-UTCH, TRANSFORMANDO REALIDADES y UTCH SOMOS TODOS se declararon en asamblea permanente. En solidaridad con esta causa, las organizaciones sindicales ASPU – seccional UTCH, ASEMTRA-UTCH, SINTRAUNAL – UTCH y SICUTCH se sumaron a la asamblea permanente.

Verifica tu Microsección



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938624

✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

Desde entonces, se han desarrollado múltiples espacios de diálogo en busca de una solución concertada que permita la reanudación de las actividades académicas y administrativas, garantizando los derechos de la comunidad universitaria. En este marco, se llevaron a cabo reuniones clave los días 16 y 17 de enero de 2025, en las que se abordaron los puntos fundamentales de la crisis y se establecieron las bases para la negociación. Posteriormente, el 28 de enero de 2025, se avanzó en la definición de estrategias para la normalización del servicio educativo y el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de la institución.

El 18 de febrero de 2025 se realizó una nueva sesión de concertación en la que se revisaron los compromisos previos, se ajustaron propuestas y se ratificó la necesidad de establecer un mecanismo de seguimiento que garantice el cumplimiento de los acuerdos suscritos en estas mesas de negociación.

Finalmente, el jueves 20 de febrero de 2025, se llevó a cabo una sesión de la mesa para realizar ajustes finales, tras la designación del señor Alfredo Giraldo Álvarez como Rector por parte del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de las medidas de inspección y vigilancia de la Ley 1740 de 2014. La reunión se desarrolló en la biblioteca de la Universidad Tecnológica

del Chocó, donde se efectuaron los ajustes finales del acta. Cabe destacar que las sesiones anteriores se llevaron a cabo con el exrector encargado, Fabio Magdaleno Asprilla.

Estos espacios han sido fundamentales para la construcción de una salida negociada a la situación que atraviesa la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, permitiendo el diálogo entre las partes involucradas y el establecimiento de compromisos claros para la superación del conflicto.

3. COMPROMISOS ACORDADOS

Para alcanzar una solución negociada que permita la reanudación de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, las partes acuerdan los siguientes compromisos:

- a. La Administración de la Universidad se compromete a efectuar los pagos de acreencias laborales, salariales y prestacionales al personal docente y no docente

correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024; dotaciones e incentivos al desempeño 2024, así como el porcentaje adeudado de la prima de navidad y la prima vacacional de 2024, de igual forma las cátedras correspondientes al periodo académico 2024-1 conforme al siguiente cronograma de pagos:

| CONCEPTOS | CRONOGRAMA DE PAGOS PENDIENTES VIGENCIA 2024 | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | ENE | 17 DE FEB | 28 DE MAR - 05 DE ABR | 28 ABR - 05 MAY |
| MES DE OCTUBRE | | \$ 3.620.000.000 | | |
| MES DE NOVIEMBRE | | \$ 8.124.000.000 | | |
| MES DE DICIEMBRE | | | \$ 6.408.000.000 | |
| PRIMA VACACIONAL DOCENTES | | | | \$ 2.926.092.208 |
| DOTACIONES | | \$ 600.000.000 | | |
| COORDINACIONES DOCENTES | | | | \$ 2.000.000.000 |
| CATEDRAS 2024-1 | | \$ 4.500.000.000 | | |
| LIQUIDACIÓN ADMIN CONTRATADOS | | \$ 1.472.904.874 | | |
| EXCEDENTE PRIMA NAVIDAD | | \$ 681.000.000 | | |
| BONIFICACIÓN SINDICAL DE DESEMPEÑO ADMIN Y DOC 2024-1 | | | \$ 2.384.110.376 | |
| BONIFICACIÓN SINDICAL DE DESEMPEÑO ADMIN Y DOC 2024-2 | | | \$ 2.492.089.472 | |
| TOTAL | | \$ 16.997.904.874 | \$ 11.284.199.848 | \$ 4.926.092.208 |

Nota 1: Los pagos de los meses octubre y noviembre de 2024, dotaciones, cátedras 2024-1, liquidación administrativos contratados, excedente prima de navidad, serán instruidos a la FiduAgraria en el mes de febrero de 2025, teniendo en cuenta que la fecha pactada inicialmente se encuentra vencida.

Nota 2: La bonificación de navidad de los trabajadores oficiales se pagará dentro de la vigencia 2025, una vez la administración cuente con la disponibilidad presupuestal y el flujo de caja correspondiente.

- b. Las organizaciones sindicales se comprometen a que, una vez se generen unas condiciones mínimas y se acuerde el pliego planteado por los movimientos estudiantiles y se dé seguimiento y cumplimiento del acuerdo de la negociación colectiva del pliego de solicitudes unificado de las organizaciones sindicales correspondientes al periodo 2023-2026 se dará cumplimiento al calendario académico. Si fuese necesario realizar actividades extracurriculares para apoyar los procesos de formación con calidad, estas serán asumidas por los docentes y el personal administrativo de acuerdo con las necesidades que surjan, en el entendido que el docente de la Universidad Tecnológica del Chocó debe cumplir

con los ejes misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social y con apoyo a actividades administrativas.

- c. Dada las condiciones por parte de la administración, las organizaciones sindicales y movimientos estudiantiles suspenderán la Asamblea Triestamentaria y se dará inicio a las mesas de diálogo y concertación para la discusión del pliego y darle cumplimiento al calendario académico aprobado por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

4. MESA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos, se conformará una Mesa de Seguimiento y Evaluación, en la que:

- El Ministerio de Educación Nacional actuará como mediador.
- El Ministerio Público, a través de la Procuraduría Regional del Chocó y la Defensoría del Pueblo Regional Chocó, ejercerá el rol de facilitador, conforme a sus funciones de vigilancia y control establecidas en el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 262 de 2000.
- Las organizaciones sindicales y movimientos estudiantiles participarán activamente en la verificación del cumplimiento de los acuerdos.
- La administración de la UTCH desempeñará el rol de ejecutor y facilitador del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Nota 1: El calendario académico que aprobará el Consejo Académico será concertado con la Asamblea Triestamentaria y hará parte integral de la presente acta de compromisos.

Nota 2: La administración de la Universidad Tecnológica del Chocó, se compromete a respetar la buena administración como derecho fundamental de la comunidad universitaria, a que no habrá persecución, intimidación, hostigamiento ni violación de los derechos humanos de la comunidad estudiantil y de los afiliados de las organizaciones sindicales y movimientos estudiantiles que han participado en la asamblea triestamentaria por la defensa de la Universidad Tecnológica del Chocó.

5. DECLARACIÓN FINAL



Las partes firmantes manifiestan su compromiso con el cumplimiento de lo pactado y ratifican su disposición para continuar el diálogo en beneficio de la comunidad universitaria. Se reconoce que la solución a la actual crisis requiere el esfuerzo conjunto de todas las instancias involucradas, garantizando el respeto por los derechos fundamentales de estudiantes, docentes y personal administrativo.


Asimismo, se acuerda que la Mesa de Seguimiento y Evaluación jugará un papel clave en la supervisión y control de los compromisos adquiridos, con la participación activa de la Administración de la Universidad, la comunidad estudiantil, las organizaciones sindicales y los organismos de control, asegurando un proceso transparente y participativo.

La Administración de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba reafirma su compromiso de proporcionar las condiciones necesarias para la ejecución de los acuerdos, garantizando los recursos y mecanismos administrativos pertinentes para la normalización de las actividades académicas y laborales. Además, se compromete a facilitar la rendición de cuentas y la generación de informes periódicos sobre el avance de los compromisos adquiridos.

Las organizaciones sindicales y estudiantiles ratifican su voluntad de contribuir al proceso de normalización institucional, manteniendo el diálogo abierto y constructivo. De igual manera, se reconoce la importancia del papel del Ministerio de Educación Nacional como mediador y del Ministerio Público como garante del proceso, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

Finalmente, se hace un llamado a toda la comunidad universitaria a mantenerse informada y participar activamente en el seguimiento de los acuerdos, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad, la estabilidad laboral y el derecho a la educación superior en la región.

Para constancia de lo anterior, se firma en Quibdó, a los 24 días del mes de febrero de 2025.

| NOMBRE DEL RESPONSABLE: | DEL | CARGO | FIRMA |
|------------------------------|-----|--------|--|
| LUIS ALFREDO GIRALDO ALVAREZ | | Rector |  |

Vigilancia y Mejora Continua



SG CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891.680.089-4


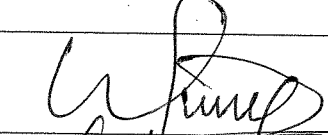
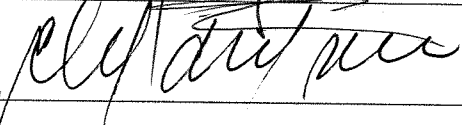

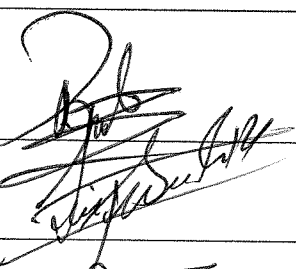
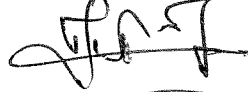
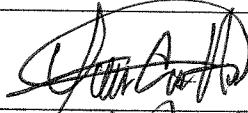

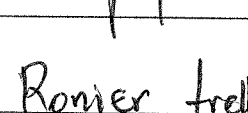
Carrera 22 #18B-70 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565. Línea gratuita: 018000938824

contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co

utchedu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)

| | | |
|--------------------------------|----------------------------------|--|
| JORGE ENRIQUE PEREA GONZÁLEZ | PRESIDENTE ASPU - SECCIONAL UTCH |  |
| WINNER MOSQUERA RIOS | ASPU - SECCIONAL UTCH UTCH |  |
| ROSA EMILIA MOSQUERA MAYO | ASPU - SECCIONAL UTCH |  |
| LUIS CELINO MARTINEZ BEJARANO. | SINTRAUNAL-UTCH |  |
| ROBINSON BUENAÑOS MENA | SICUTCH |  |
| LUIS FERNANDO MOSQUERA AGUILAR | SICUTH |  |
| RAUL MOSQUERA GARCÍA | ASEMTRA-UTCH |  |
| FIDEL HINESTROZA CASTRO | ASEMTRA UTCH |  |
| KEYNER BERRIO PALACIOS | TRANSFORMANDO REALIDADES |  |
| RONIER ARROYO TRELLES | ACEU-UTCH | Ronier Trelles Arroyo |

Vigilada a Intervención



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891680-099-4

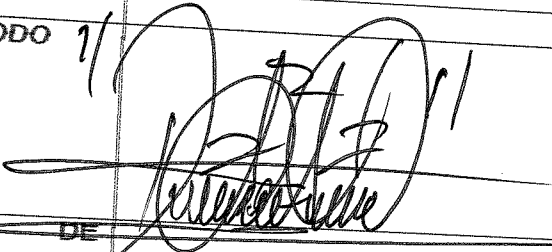
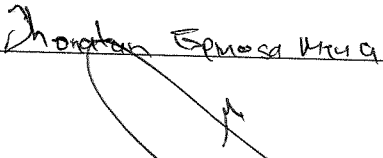

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

✉ contacionos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

🌐 utch.edu.co

📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

| | | | |
|--------------------------|--------------------|---|--|
| DARVIN PARRA MARTÍNEZ | ANDRÉS | UTCH SOMOS TODO 1/1 |  |
| IVÁN CALDERÓN MAYORGA | ANDRÉS | SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN | |
| JHONATAN MENA | ESPINOSA | REPRESENTANTE DEL GOBIERNO NACIONAL |  |
| LUIS MURILLO | ENRIQUE ROBLEDO | DEFENSOR DEL PUEBLO CHOCÓ | |
| MARIO FLÓREZ ASPRILLA | GUSTAVO | PROCURADOR 77 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUIBDÓ |  |